

abon^{to} utrobicunq. de p^{re}vincida letas en esta
ciudad, acuerda: se oficio a la Just^a y Juan
Pascos de la villa de la ciudad en donde se
que en las has p^{re}mandado dho. individuos
por espacio de tres años, a fin de que en
esta parte la conducta y comportam^{to} que
haya observado

Contribuciones
de los de azares

Se presenta en este oficio la exposición
que se inserta original y en su nombre es como
sigue

Signe la exposición

Entendido por este oficio acordado que
la petición de denda que se esta se p^{re}se
con el competente oficio al Sr. (ordenador) de
esta ciudad a efecto de que se nombrase
una individuo de Just^a a jurado. Dando
las ord^{es} competentes y con el auxilio de
los señores de dilig^{encia} de esta p^{re}sona o suplen-
tes, para que participen las dilig^{encias} oportu-
nas p^{er} p^{er} a la mayor brevedad posible
se haga efectivo lo acordado con arreglo
a su tenor, y se pactaron con la dec^{re}
da justificación las personas que pueden
resultar faltadas; tal es lo que ha

